

Bogotá, 09-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350449891

Fecha: 09-06-2023

Señores

Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca

Sede Bugalagrande

Bugalagrande@movivalle.com

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340750322 del
20/04/2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Julián López Echeverry remite derecho de petición donde manifiesta *“Requiero interponer un derecho de petición frente a la Secretaría de movilidad y transporte del Valle del Cauca, tránsito departamental ubicado en Bugalagrande. He enviado el derecho de petición a varios correos que tiene la Secretaria de tránsito para atender las PQRS pero en todos ellos a rebotado la información, incluso en correos de la alcaldía de Bugalagrande, no hay quien atienda una llamada, todos los medios que ellos tienen de comunicación están saturados o sencillamente desconectados. Recorro a ustedes con la intención de que me ayuden radicando este documento porque no hay manera de poderlos contactar.”* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Julián López Echeverry, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011² para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se da conocimiento al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235340750322 en ocho (08) folios.

Copia: Julián López Echeverry. Correo electrónico: juleche@hotmail.com

Proyectó: Clara Gallo

Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235340750322.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituido por la ley 1755 de 2015.